

# Gaceta Parlamentaria

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO A DIVERSOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO A DIVERSOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnaron las solicitudes de licencia, presentadas por los diputados: José Daniel Moncada Sánchez, Juanita Noemí Ramírez Bravo y Francisco Campos Ruíz, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

*Primero.* El oficio SSP/DGSATJ/DAT/DAT-MDSP/3451/18, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por el Tercer Secretario de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remiten los diputados José Daniel Moncada Sánchez y Juanita Noemí Ramírez Bravo, por la que solicitan licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como diputados de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El oficio de fecha 07 de mayo de 2018, emitido por el diputado Francisco Campos Ruíz, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, da cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 14 de mayo de 2018.

*Tercero.* Las diputadas integrantes de esta Comisión, acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solicitudes de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron los diputados en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los

términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado, solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier Diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8° fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracciones I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

*Primero.* Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano José Daniel Moncada Sánchez, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 2 de mayo de 2018.

Notifíquese al ciudadano José Felipe Campos Vargas, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario José Daniel Moncada Sánchez.

*Segundo.* Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Juanita Noemí Ramírez Bravo, para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 14 de mayo de 2018.

Notifíquese a la ciudadana Sandra Luz Béjar Martínez, para que rinda protesta en su oportunidad en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Juanita Noemí Ramírez Bravo.

*Tercero.* Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Francisco Campos Ruíz, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 14 de mayo de 2018.

Notifíquese al ciudadano Marco Antonio González Mendoza, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Francisco Campos Ruíz.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Daniela Díaz Durán, *Presidenta*; Dip. Mariana Victoria Ramírez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)